



Nº 0000129

Solicita: PRESENTO INFORME ANUAL DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION 2024

# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

- 1) Señor: UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
- 2) ALARCÓN APELLIDO PATERNO      AGUIRRE APELLIDO MATERNO      GABRIEL NOMBRES
- 3) -Carrera Profesional: IPPCA  
Dpto. Académico: IPPCA      Área Administrativa: \_\_\_\_\_
- 4) -DNI. Nº: 27749712      Código: \_\_\_\_\_
- 5) -Domicilio: PSDE 10 DE JULIO C-3. LAS CASTAÑAS
- 6) -Categoría: PDE      7) -Teléf.: 987 007750

Nº de Expediente

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN - IIN

**RECEPCION**

Fecha: 17 ENE. 2025

Reg.: 051      Folio: 30

Hora: 15:50      Firma: [Signature]

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Certificado de Estudios | <input type="checkbox"/> Traslado de Matrícula   | <input type="checkbox"/> Reconocimiento Tiempo de Servicios |
| <input type="checkbox"/> Constancia de Matrícula | <input type="checkbox"/> Constancia de No Deudor | <input type="checkbox"/> Ascenso                            |
| <input type="checkbox"/> Subsanación             | <input type="checkbox"/> Nombramiento            | <input type="checkbox"/> Ratificación                       |
| <input type="checkbox"/> Postergación de Examen  | <input type="checkbox"/> Reasignación            | <input type="checkbox"/> Subsidio por Sepelio y Luto        |
| <input type="checkbox"/> Asesoría de Tesis       | <input type="checkbox"/> Renuncia                | <input type="checkbox"/> Fedatación                         |
| <input type="checkbox"/> Sustentación de Tesis   | <input type="checkbox"/> Licencia por Salud      | <input type="checkbox"/> Cese Voluntario                    |
| <input type="checkbox"/> Grado de Bachiller      | <input type="checkbox"/> Otras Licencias         | <input type="checkbox"/> Constancia de Pagos                |
| <input type="checkbox"/> Título Profesional      | <input type="checkbox"/> Bonificación Familiar   | <input checked="" type="checkbox"/> Otros.                  |

Aclare su petición (En relación al recuadro señalado)  
PRESENTO INFORME ANUAL DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION 2024.

ANEXOS: (Si usted desea adjuntar documentos, señale los principales. Si le falta espacio puede escribir en el reverso de esta solicitud).

- INFORME ANUAL 2024

Puerto Maldonado, 17/01/2025

[Signature]  
FIRMA



**ANEXO 03 – ESTRUCTURA DE INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAMAD**

SEÑOR(A) VICERRECTOR(A) DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
S. V.

**I. Datos informativos**

Nombres y apellidos:	Gabriel Alarcón Aguirre
DNI N°:	27749712
Departamento académico, programa académico o dependencia de la UNAMAD:	Ingeniería Forestal y Medio Ambiente
Código AIRHSP N°	000150
Registro RENACYT N°	P0037672
Periodo de ejecución	Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024

En aplicación del Artículo 9° del REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS (versión 4.0), remito **INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**, cuyos productos describo a continuación:

**II. Cronograma de ejecución**

N°	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD VINCULADA + TÍTULO O DENOMINACIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (MESES)												
			AÑO 2024												
			M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	
1	Incrementar producción científica per cápita de calidad	Generación de nuevas publicaciones en revistas indizadas: Artículos científicos publicados en revistas indizadas Scopus o WoS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Incrementar producción científica per cápita de calidad	Generación de nuevas tesis asesoradas y sustentadas				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Incrementar el número de proyectos de I+D ejecutados por grupos de investigación	Generación de otros productos de investigación: Proyectos de investigación en ejecución	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Elija un objetivo.														
5	Elija un objetivo.														
...	...	...													

**III. Medios de verificación**

11.	GENERACIÓN DE NUEVAS PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS (Publicaciones en revista indizada en Scopus o WOS (no se incluyen revistas ESCI), con afiliación del profesor a la UNAMAD)			
11.	GENERACIÓN DE NUEVAS TESIS ASESORADAS Y SUSTENTADAS (asesoramiento de tesis de pre o posgrado de la UNAMAD, sustentada)			
11.	GENERACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN (participación como expositor en congresos científicos, presentación de solicitud de patente o similar, publicación de libro o capítulo de libro de investigación en base científica indizada, solicitud de patente aceptada y en trámite)			
11.	CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (participación como ponente, asesor de trabajos de investigación para bachillerato, asesor de proyectos de investigación junior)			
N°	ACTIVIDAD VINCULADA	Título (investigación / producto / ponencia / otro)	Medio de divulgación (revista / conferencia / repositorio / otro)	DOI / URL / otro
1	GENERACIÓN DE NUEVAS PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS	Resilience of aboveground biomass from secondary forests following the abandonment of gold mining activity in the Southeastern Peruvian Amazon	Diversity	<a href="https://doi.org/10.3390/d16040233">https://doi.org/10.3390/d16040233</a>
2	GENERACIÓN DE NUEVAS PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS	Soil amendments influence early plant survival and growth in reclamation of severely degraded lands by goldmining in the Peruvian Amazon	Journal of Degraded and Mining Lands Management	10.15243/jdmlm.2024.114.6277
3	GENERACIÓN DE NUEVAS PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS	Changes in floristic and vegetation structure in a chronosequence of abandoned gold-	Heliyon	<a href="https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2024.e29908">https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2024.e29908</a>



	PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS	mining lands in a tropical forest		
4	GENERACIÓN DE NUEVAS PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS	Field data on diversity and vegetation structure of natural regeneration in a chronosequence of abandoned gold-mining lands in a tropical Amazon forest	Data in Brief	<a href="https://doi.org/10.1016/j.dib.2024.111183">https://doi.org/10.1016/j.dib.2024.111183</a>
5	GENERACIÓN DE NUEVAS PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS	Valuation of the ecosystem service of fluvial beaches in the southeastern Peruvian Amazon	Water	<a href="https://doi.org/10.3390/w16233474">https://doi.org/10.3390/w16233474</a>
6	GENERACIÓN DE NUEVAS ASESORADAS Y SUSTENTADAS	Modelado de atributos forestales y cubierta terrestre con datos GEDI e imágenes Sentinel en una plantación forestal de la Amazonia de Madre de Dios	Repositorio UNAMAD	En proceso de vinculación
7	GENERACIÓN DE NUEVAS ASESORADAS Y SUSTENTADAS	Establecimiento de <i>Cedrela fissilis</i> Vell en suelo degradado bajo tres tratamientos de leguminosas, San Jacinto, Madre de Dios	Repositorio UNAMAD	En proceso de vinculación
8	GENERACIÓN DE NUEVAS ASESORADAS Y SUSTENTADAS	Evaluación espacio-temporal de la deforestación y la degradación forestal en los distritos de Manu y Fitzcarrald, Madre de Dios	Repositorio UNAMAD	En proceso de vinculación
9	GENERACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN	Estimaciones de altura del dosel mediante la integración de datos LiDAR GEDI (NASA) e imágenes Sentinel-1 y Sentinel-2 (Copérnico) en bosques de producción permanente de Tahuamanu, Madre de Dios	VRI-UNAMAD	En ejecución: 10%
10	GENERACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN	Cuantificación de los servicios ecosistémicos de los bosques y microbosques urbanos y su percepción por la población en la ciudad de Puerto Maldonado, sureste Amazonia Peruana	VRI-UNA MAD	En ejecución: 10%
...				
11.4	<b>LIDERAR, DIRIGIR O ASESORAR</b> (grupo de investigación, semillero de investigación, centro de investigación, instituto de investigación u otra modalidad organizativa) <sup>1</sup>			
11.9	<b>ASUMIR CARGOS VINCULADOS EN LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b> (coordinador general de proyecto de investigación, designación cargo de director de órgano de línea del VRI) <sup>2</sup>			
11.10	<b>PARTICIPACIÓN COMO EVALUADOR EN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN</b> (miembro de comité evaluador, miembro de comité científico de revistas institucionales, miembro de jurado de tesis) <sup>3</sup>			
N°	<b>ACTIVIDAD VINCULADA</b> (denominación de la actividad)	<b>Denominación (nombre / título / cargo / convocatoria / tesis / otro) del medio de verificación<sup>1,2,3</sup></b>	<b>Documento sustentatorio</b> (Acta / resolución / contrato / otro)	
1	OTRAS ACTIVIDADES VINCULADAS	Participación en la IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024) organizado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD.	Resolución	
2	OTRAS ACTIVIDADES VINCULADAS	Participación en la IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024) organizado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD.	Resolución	
3	OTRAS ACTIVIDADES VINCULADAS	Participación en la IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024) organizado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD.	Resolución	
4	Elija una actividad.			
5	Elija una actividad.			
...				

Puerto Maldonado, 15 de enero de 2025



**UNAMAD**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS

**REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA  
DE MADRE DE DIOS (versión 4.0)**

CÓDIGO : RDI - 205  
VERSIÓN : 4.0  
FECHA : 04/2023

  
Firma (Remitente)

Gabriel Alarcón Aguirre

Nombres y apellidos (Remitente)

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- Incrementar tasa de docentes RENACYT por cada 100 docentes de la UNAMAD
- Incrementar tasa de docentes RENACYT por cada 100 investigadores en formación de la UNAMAD que participan en actividades de I+D+i+e
- Incrementar producción científica per cápita de calidad
- Incrementar el número de proyectos de I+D ejecutados por grupos de investigación

**ACTIVIDADES VINCULADAS**

- Generación de nuevas publicaciones en revistas indizadas
- Generación de nuevas tesis asesoradas y sustentadas
- Generación de otros productos de investigación
- Contribuir a la formación de recursos humanos



Article

# Resilience of Aboveground Biomass of Secondary Forests Following the Abandonment of Gold Mining Activity in the Southeastern Peruvian Amazon

Jorge Garate-Quispe <sup>1,2,\*</sup>, Marx Herrera-Machaca <sup>2,3</sup>, Victor Pareja Auquipata <sup>2</sup>, Gabriel Alarcón Aguirre <sup>2</sup>, Sufer Baez Quispe <sup>4</sup> and Edgar Eloy Carpio-Vargas <sup>5</sup>

- <sup>1</sup> Postgraduate Unit of Statistical and Computer Engineering, Faculty of Statistical and Computer Engineering, Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno P.O. Box 291, Peru
- <sup>2</sup> Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado 17001, Peru; mherrera@unamad.edu.pe or herrerm@wfu.edu (M.H.-M.); vpareja@unamad.edu.pe (V.P.A.); galarcon@unamad.edu.pe (C.A.A.)
- <sup>3</sup> Programa Restauración de Ecosistemas, Centro de Innovación Científica Amazónica (CINCIA), Av. Ucayali Mz 4-Z Lt. 9-A, Puerto Maldonado 17001, Peru
- <sup>4</sup> Herbario Alwyn Gentry (HAG), Vicerrectorado de Investigación, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado 17001, Peru; sbaez@unamad.edu.pe
- <sup>5</sup> Academic Department of Statistical and Computer Engineering, Faculty of Statistical and Computer Engineering, Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno P.O. Box 291, Peru; ecarpio@unap.edu.pe
- \* Correspondence: garate.qjs@gmail.com



**Citation:** Garate-Quispe, J.; Herrera-Machaca, M.; Pareja Auquipata, V.; Alarcón Aguirre, G.; Baez Quispe, S.; Carpio-Vargas, E.E. Resilience of Aboveground Biomass of Secondary Forests Following the Abandonment of Gold Mining Activity in the Southeastern Peruvian Amazon. *Diversity* **2024**, *16*, 233. <https://doi.org/10.3390/d16040233>

Academic Editors: Thomas Fickert and Michael Richter

Received: 19 March 2024  
 Revised: 12 April 2024  
 Accepted: 12 April 2024  
 Published: 15 April 2024



**Copyright:** © 2024 by the authors. Licensee MDPI, Basel, Switzerland. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

**Abstract:** Amazon rainforests are critical for providing a wide range of ecosystem services. In the Southeastern Peruvian Amazon; however, goldmining activities are causing severe soil degradation and forest loss. We analyzed aboveground biomass (AGB), forest structure, and species diversity recovery during secondary succession in 179 forest plots. Our study provides the first field-based quantification of AGB recovery following the abandonment by two types of goldmining (heavy machinery and suction pumping) in Madre de Dios (Peru). We found that successional secondary forests in areas subjected to suction pumping were more resilient than those in areas subjected to heavy machinery. After 20 years, mean AGB in suction pumping mining areas had reached 56% of reference forest AGB, while in areas of heavy machinery mining it was only 18%. Mining type, stand age, and distance from the forest edge had a significant effect on AGB. The influence of the distance from the forest edge on AGB varies according to mining type because the effects of species diversity on AGB are mediated by the distance from the forest edge. Our results clearly showed the dynamics of AGB recovery across a secondary succession after goldmining, and the contrasting responses of AGB between the two mining types. Our study disentangles the importance of key factors in forest recovery after mining and improves understanding of the resilience of biomass accumulation in these highly degraded ecosystems.

**Keywords:** chronosequence; ecological succession; forest recovery; forest structure; Madre de Dios; natural regeneration; recovery of impacted areas; species composition; species diversity

## 1. Introduction

Tropical forests are a crucial component of the Earth system [1], because they harbor great biodiversity (63% of tree species globally) [1] and provide carbon storage, which is relevant to the regulation of global climate change [2,3]. These forests are being transformed rapidly as a result of human activities [4]. Such deforestation and forest degradation generate between 10 and 15% of global greenhouse gas emissions [5]. Therefore, its loss would have a significant impact on climate change [6]. In addition, the Amazon rainforests are very important for providing hydrological services and harboring a high species diversity [7].

Research Article

**Soil amendments influence early plant survival and growth in reclamation of severely degraded lands by gold mining in the Peruvian Amazon**

**Marx Herrera-Machaca<sup>1,2</sup>, Carlos Ancco-Mamani<sup>1</sup>, Gabriel Alarcon Aguirre<sup>1</sup>, Antony Cristhian Gonzales-Alvarado<sup>3,4</sup>, Jorge Garate-Quispe<sup>1\*</sup>**

<sup>1</sup> Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Av. Jorge Chavez 1160, 17001 Puerto Maldonado, Perú

<sup>2</sup> Programa Restauración de Ecosistemas, Centro de Innovación Científica Amazónica (CIN CIA), Av. Ucayali Mz 4-Z Lt. 9-A, Puerto Maldonado, Madre de Dios, Perú

<sup>3</sup> Escuela de Ingeniería Forestal, Universidad Nacional de Ucayali, Carretera Federico Basadre km. 6,200, Calleria, Coronel Portillo, Ucayali, Perú

<sup>4</sup> Programa de Pós-Graduação em Biotecnociência, Centro de Ciências Naturais e Humanas, Universidade Federal do ABC, São Bernardo do Campo, SP, Brasil

\*corresponding author: jgarate@unamad.edu.pe

**Abstract**

*Article history:*

Received 19 March 2024

Revised 28 April 2024

Accepted 13 May 2024

*Keywords:*

ASGM  
 biomass accumulation  
 Madre de Dios  
 potential reforestation  
 species  
 remediation

Gold mining has been causing the most severe impacts on the soils of the Peruvian Amazon. It has created challenges for their recovery. In this context, soil amendments could play a crucial role in plant establishment in post-mining soils. The study aimed to analyze the effects of two amendments on the early plant survival and growth of seven species in the reclamation of severely degraded lands by gold mining in the Southeastern Peruvian Amazon. The study was based on a completely randomized block design, including 2-amendment treatments (T1: sawdust + island guano manure and T2: T1 + organic soil + hydrogel) and a control. The plant survivorship, height growth, diameter growth, and biomass accumulation were measured. This study found that amendments may be effective at increasing survivorship and plant growth in degraded lands by gold mining in the Peruvian Amazon. The amendments increased the survival, diameter, height, and biomass of most plant species in the study. In general, survivorship and plant growth in T2 were high compared to T1. At the end of the experiment, the highest survivorship was for an *Indigofera suffruticosa* and *Crotalaria pallida* (>80%). The diameter growth was higher in T2 than in T1. The species growing fastest in diameter (>1.5 cm) were *Crotalaria cajaniifolia*, *C. pallida* and *Ochroma pyramidale*. Soil amendments provided similar effects on height for most species except for *I. suffruticosa*. Therefore, *C. pallida*, *I. suffruticosa*, *C. cajaniifolia* and *O. pyramidale* are key species to be considered in reforestation and/or restoration initiatives, due to its potential to acclimate and establish itself in severely degraded areas.

**To cite this article:** Herrera-Machaca, M., Ancco-Mamani, C., Aguirre, G.A., Gonzales-Alvarado, A.C. and Garate-Quispe, J. 2024. Soil amendments influence early plant survival and growth in reclamation of severely degraded lands by gold mining in the Peruvian Amazon. *Journal of Degraded and Mining Lands Management* 11(4):6277-6284. doi:10.15243/jdmlm.2024.114.6277.

**Introduction**

South America harbors most of the world's tropical rainforests (Merino, 2022). These forests are the most diverse on Earth (Myers et al., 2000), store more than

45% of the global soil carbon (Erb et al., 2018), and provide multiple ecosystem services (Brockerhoff et al., 2017). Despite the benefits, these forests are vulnerable to many human activities such as agriculture, livestock, forest logging, population

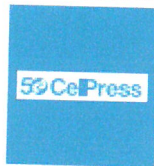
Open Access

CC BY-NC 4.0 | Attribution-NonCommercial 4.0 International

6277



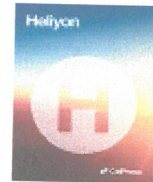
Heliyon 10 (2024) e29908



Contents lists available at ScienceDirect

**Heliyon**

journal homepage: [www.cell.com/heliyon](http://www.cell.com/heliyon)



Research article

## Changes in floristic and vegetation structure in a chronosequence of abandoned gold-mining lands in a tropical Amazon forest

Jorge Garate-Quispe<sup>a,b,c,\*</sup>, Ramiro Canahuire-Robles<sup>d</sup>, Gabriel Alarcón-Aguirre<sup>e</sup>,  
Hugo Dueñas-Linares<sup>d</sup>, Francisco Roman-Dañobeytia<sup>b,e</sup>

<sup>a</sup> Universidad Nacional Amazónica de Madre Dios, Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, Av. Jorge Chavez 1160, Puerto Maldonado, 17001, Peru

<sup>b</sup> Centro de Innovación Científica Amazónica, Jr. Ucayali 750, Puerto Maldonado, 17001, Peru

<sup>c</sup> Department of Evolutionary Biology, Ecology and Environmental Sciences, University of Barcelona, Av Diagonal 643, 08028, Barcelona, Spain

<sup>d</sup> Universidad Nacional Amazónica de Madre Dios, Departamento Académico de Ciencias Básicas, Av. Jorge Chavez, 1160, Puerto Maldonado, Peru

<sup>e</sup> Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN), Lima 34, Peru

### ARTICLE INFO

#### Keywords:

ASGM  
Madre de Dios  
Natural regeneration  
Secondary succession  
Reference forests

### ABSTRACT

This study analyzes floristic and vegetation structure changes during forest succession after disturbances caused by small-scale gold mining in Madre de Dios (Peru). We compared the floristic and vegetation structure of a reference forest against three sites with different periods of abandonment after mining (5, 11 and 23-years). Three 20 × 60 m plots were defined on each site, and all tree species with a DBH > 1 cm within the plots were inventoried. To evaluate species diversity and similarity, the Importance Value, effective numbers of species (<sup>0</sup>D, <sup>1</sup>D, and <sup>2</sup>D), and Chao-Jaccard similarity index were calculated. We used the Nonmetric multidimensional scaling for similarity ordination and the PERMANOVA test to evaluate differences in floristic composition. We recorded 129 tree species in the study areas and statistically significant differences between initial and intermediate stages were observed regarding floristic composition, basal area, height, and DBH. The transition from the initial successional stage to the reference forest produces an increase in basal area, species diversity, and floristic similarity. The 23-year-old stand had more species in common with the 11-year-old stand than the reference forest. Our results showed a high proportion of pioneer species and anemochory dispersal syndrome in the initial successional stages, but they decreased in later stages of the chronosequence. The floristic and structural attributes of forests throughout the chronosequence showed a fast recovery during secondary succession. After 23 years, the recovery of tree species density was 77 % of reference forest, while the relative recovery of species composition was much slower, on average 23 %. These results provide essential information to guide the selection of suitable species in ecological restoration projects after abandonment. Implementing forest restoration strategies based on reliable information to accelerate the process of vegetation succession is critical for recuperating areas degraded by gold mining at the Peruvian Amazon.

\* Corresponding author. at: Universidad Nacional Amazónica de Madre Dios, Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, Av. Jorge Chavez 1160, Puerto Maldonado, 17001, Peru.  
E-mail address: [jgarate@unamad.edu.pe](mailto:jgarate@unamad.edu.pe) (J. Garate-Quispe).

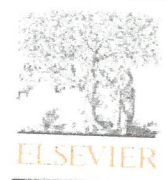
<https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2024.e29908>

Received 22 January 2023; Received in revised form 13 April 2024; Accepted 17 April 2024

Available online 21 April 2024

2405-8440/© 2024 The Authors. Published by Elsevier Ltd. This is an open access article under the CC BY-NC license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>).

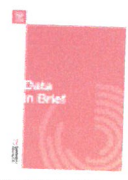
Data in Brief 57 (2024) 111183



Contents lists available at ScienceDirect

### Data in Brief

journal homepage: [www.elsevier.com/locate/dib](http://www.elsevier.com/locate/dib)



#### Data Article

## Field data on diversity and vegetation structure of natural regeneration in a chronosequence of abandoned gold-mining lands in a tropical Amazon forest

Jorge Garate-Quispe <sup>a,\*</sup>, Ramiro Canahuire-Robles <sup>a</sup>,  
 Marx Herrera-Machaca <sup>a,b</sup>, Sufer Baez-Quispe <sup>c</sup>,  
 Gabriel Alarcón-Aguirre <sup>a</sup>

<sup>a</sup> Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, Universidad Nacional Amazónica de Madre Dios, Av. Jorge Chávez 1160, Puerto Maldonado 17001, Peru  
<sup>b</sup> Programa Restauración de Ecosistemas, Centro de Innovación Científica Amazónica (CINCTA), Av. Ucayali Mz 4-Z L1 9-A, Puerto Maldonado 17001, Peru  
<sup>c</sup> Herbario Alwyn Gentry, Universidad Nacional Amazónica de Madre Dios, Av. Jorge Chávez 1160, Puerto Maldonado 17001, Peru

#### ARTICLE INFO

**Article history:**  
 Received 22 August 2024  
 Revised 15 October 2024  
 Accepted 22 November 2024  
 Available online 2 December 2024

**Dataset link:** Data of natural regeneration in a forest chronosequence after mining lands in Southeast Peruvian Amazon (Original data)

**Keywords:**  
 Secondary succession  
 Vegetation data  
 Plant species  
 Tambopata  
 Madre de Dios

#### ABSTRACT

Anthropogenic activities (e.g., logging, gold-mining, agriculture, and uncontrolled urban expansion) threaten the forests in the southeast of the Peruvian Amazon, one of the most diverse ecosystems worldwide. However, gold-mining generates the most severe impacts on ecosystems and limits its resilience. The natural regeneration of degraded areas in the southeastern Peruvian Amazon have not been studied deeply. The dataset contains floristic inventories of previously uncharacterized or poorly studied secondary forests degraded and abandoned by goldmining activities and an intact forest in the Tres Islas indigenous community, Madre de Dios region, in southeastern Peru. The data presented was obtained from 12 plots (20 m × 60 m) established in three successional forests abandoned by gold mining and an intact forest (without mining impacts), where all trees with a stem diameter at breast height greater than 1 cm were inventoried. To the best of our knowledge, this is the only dataset

\* Corresponding author.  
 E-mail address: [jgarate@unamad.edu.pe](mailto:jgarate@unamad.edu.pe) (J. Garate-Quispe).  
 Social media: <https://x.com/JOSGAQ> (J. Garate-Quispe)  
<https://doi.org/10.1016/j.dib.2024.111183>  
 2352-3409/© 2024 The Author(s). Published by Elsevier Inc. This is an open access article under the CC BY-NC license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>)





Article

# Valuation of Ecosystem Services of Fluvial Beaches in the Southeastern Peruvian Amazon

Gabriel Alarcon-Aguirre <sup>1,2,3,4,5</sup>, Yesenia Del Águila Romero <sup>2</sup>, Mauro Vela-Dafonseca <sup>1,3</sup>, Percy Amílcar Zevallos Pollito <sup>1,3</sup>, Liset Rodríguez Achata <sup>3,4,5</sup>, Dalmiro Ramos Enciso <sup>6</sup>, Jorge Cardozo Soarez <sup>1</sup>, Jorge Luis Díaz Revoredo <sup>7</sup>, Rembrandt Canahuire-Robles <sup>1,3</sup> and Jorge Garate-Quispe <sup>1,3,4,8,9</sup>

- 1 Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado 17001, Peru; mvela@unamad.edu.pe (M.V.-D.); pazpollito@unamad.edu.pe (P.A.Z.P.); jorgec@unamad.edu.pe (J.C.S.); rcanahuire@unamad.edu.pe (R.C.-R.)
- 2 Centro de Teledetección para el Estudio y Gestión de los Recursos Naturales (CETEGERN), Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado 17001, Peru; yedaro07@hotmail.com
- 3 Research Group: Earth Sciences & Dynamics of Ecology and Landscape, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado 17001, Peru; lrodriguez@unamad.edu.pe
- 4 Research Group: Ecology & Restoration of Tropical Ecosystems, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado 17001, Peru
- 5 Departamento Académico de Ciencias Básicas, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado 17001, Peru
- 6 Departamento Académico de Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado 17001, Peru; dramos@unamad.edu.pe
- 7 Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Educación, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado 17001, Peru; jdiaz@unamad.edu.pe
- 8 Department of Evolutionary Biology, Ecology and Environmental Sciences, Faculty of Biology, University of Barcelona, 08028 Barcelona, Spain
- 9 Correspondence: galarcon@unamad.edu.pe or galarcona@hotmail.com (G.A.-A.); jgarate@unamad.edu.pe or garate.qjs@gmail.com (J.G.-Q.)



Citation: Alarcon-Aguirre, G.; Del Águila Romero, Y.; Vela-Dafonseca, M.; Zevallos Pollito, P.A.; Rodríguez Achata, L.; Ramos Enciso, D.; Cardozo Soarez, J.; Díaz Revoredo, J.L.; Canahuire-Robles, R.; Garate-Quispe, J. Valuation of Ecosystem Services of Fluvial Beaches in the Southeastern Peruvian Amazon. *Water* **2024**, *16*, 3474. <https://doi.org/10.3390/w16233474>

Academic Editors: Joaquín Melgarejo and Francisco De Borja Montaña Soto

Received: 26 October 2024

Revised: 19 November 2024

Accepted: 30 November 2024

Published: 2 December 2024




Copyright: © 2024 by the authors. Licensee MDPI, Basel, Switzerland. This article is an open access article distributed under the terms and conditions of the Creative Commons Attribution (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

**Abstract:** Riverine beaches in the Amazon are valuable ecosystems for local populations, providing areas for recreation and classic beach activities. However, these ecosystems are subject to multiple pressures. The study presents the results of the willingness to pay (WTP) of 518 respondents at two beaches (Hawaii and Bora Bora) in the Peruvian Amazon (Puerto Maldonado, Madre de Dios). Over 58% of respondents indicated that they would use DAP to maintain beach ecosystem services (BES) beyond recreational use. The amount of payment was an average WTP value of USD 1.41/person/visit for Hawaii and USD 1.34/person/visit for Bora Bora. While factors related to environmental perception had a decisive influence, WTP at beaches was independent of economic factors such as income. The results can support decision-makers with quantitative data on social preferences regarding beach improvement policies in the southeastern Peruvian Amazon.

**Keywords:** Amazon beaches; conservation; contingent valuation method; hypothetical scenario; logit model; willingness to pay

## 1. Introduction

The importance of ecosystem services has evolved to become a fundamental aspect of wilderness management [1,2]. The Amazon's freshwater ecosystems, from wetlands to lakes, lagoons, swamps, rivers, estuaries, and streams, among others, have in common the presence of a permanent or temporary body of water. These ecosystems cover an area of approximately one million square kilometers and play an essential role in climate regulation, nutrient transport, water quality, biodiversity support, recreation, and food production, benefiting local, regional, and global communities [1,2]. Compared to other ecosystems, the biodiversity of these freshwater systems is disproportionately high, but the

	<b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	<b>REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR          DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA          DE MADRE DE DIOS (versión 4.0)</b>	CÓDIGO : RDI - 205 VERSIÓN : 4.0 FECHA : 04/2023
---	---	--	--



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

### Decanatura de la Facultad de Ingeniería

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
 Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú"

### RESOLUCIÓN DE DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA N° 383-2024-UNAMAD-DFI

Puerto Maldonado, 03 de septiembre de 2024

#### VISTO:

El Expediente N° 2802, de fecha 02 de septiembre de 2024, Carta N° 036-2024-UNAMAD-IFMA-PAZP, de fecha 02 de septiembre de 2024, Memorando Múltiple N° 399-2024-UNAMAD-R/DFI, de fecha 26 de agosto de 2024, Memorando N° 1177-2024-UNAMAD-R-VRI, de fecha 26 de agosto de 2024; Informe N° 054-2024-UNAMAD-FCQH/EAR, de fecha 23 de agosto de 2024; Constancia de Originalidad S/N, de fecha 23 de agosto de 2024, Oficio N° 643-2024-UNAMAD-R/DFI, de fecha 22 de agosto de 2024; Carta N° 033-2024-UNAMAD-IFMA-PAZP, de fecha 21 de agosto de 2024; Informe N° 014-2024-DI-FMA/IF-PAZP, de fecha 19 de agosto de 2024. Estatuto y Reglamento General de Grados y Títulos V 3.0 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y

#### CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio de 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009.
- Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDUC/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, obtiene su Licenciamiento Institucional, por un periodo de 06 años.
- Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAMAD versión 3.0, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 288-2022-UNAMAD-CU, de 31 de mayo de 2022, regula el procedimiento de conferir grados académicos y títulos profesionales.
- Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.
- Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAMAD aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 288-2022-UNAMAD-CU de fecha 31 de mayo del 2022, regula el procedimiento de conferir grados académicos y títulos profesionales, y en su Artículo 95° establece la sustentación de la tesis no podrá exceder los cuarenta (40) minutos. En caso de ser dos los postulantes, el tiempo de sustentación no excederá de sesenta (60) minutos y se sorteará cuál de los bachilleres inicia la sustentación.
- Que, el Artículo 96° del mismo reglamento, establece el Jurado Revisor de la sustentación de tesis es el mismo que revisó el proyecto de tesis y estará integrado por un presidente (el docente de mayor prelación), un vocal y un secretario (el de menor prelación). Los miembros del Jurado Revisor deberán estar presentes a la hora fijada de la sustentación, vestidos con traje formal que el caso requiere.
- Que, mediante Resolución de Decanatura N° 257-2023-UNAMAD-DFI, de fecha 31 de julio de 2023, se **CONFORMA**, la Comisión Revisora Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "MODELADO DE ATRIBUTOS FORESTALES Y CUBIERTA TERRESTRE CON DATOS GEDI E IMÁGENES SENTINEL EN UNA PLANTACIÓN FORESTAL DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS", presentado por los Bachilleres Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa y el Sr. Kevin Joel Palomino Prado egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la misma que estará integrada por los docentes: Dr. Percy Amílcar Zevallos Polito Presidente, M.Sc. Telesforo Vásquez Zavaleta Secretario, Dr. Joel Peña Valdeiglesias Vocal, M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe Accesitario.
- Que, mediante Resolución de Decanatura N° 380-2023-UNAMAD-DFI, de fecha 21 de septiembre de 2023, se **APRUEBA** el Proyecto de Tesis titulado "MODELADO DE ATRIBUTOS FORESTALES Y CUBIERTA TERRESTRE CON DATOS GEDI E IMÁGENES SENTINEL EN UNA PLANTACIÓN FORESTAL DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS", presentado por los Bachilleres Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa y el Sr. Kevin Joel Palomino Prado egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería N° 131-2024-UNAMAD-DFI, de fecha 22 de abril del 2024, se **CONFORMA**, el Jurado Revisor para la revisión y/o conformidad del Informe Final de Tesis titulado "MODELADO DE ATRIBUTOS FORESTALES Y CUBIERTA TERRESTRE CON DATOS GEDI E IMÁGENES SENTINEL EN UNA PLANTACIÓN FORESTAL DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS", presentado por los Bachilleres Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa y el Sr. Kevin Joel Palomino Prado egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

UNAMAD: "Parque Científico Sostenible con Investigación e Innovación"  
 Av. Jorge Chávez N° 3160 y Celular N° 975845260

	<b>UNAMAD</b> UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	<b>REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR          DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA          DE MADRE DE DIOS (versión 4.0)</b>	CÓDIGO : RDI - 205 VERSIÓN : 4.0 FECHA : 04/2023
--	---	--	--



**Decanatura de la Facultad de Ingeniería**  
 Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
 Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho  
 Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú

**RESOLUCIÓN DE DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA N° 383-2024-UNAMAD-DFI**

Puerto Maldonado, 03 de septiembre de 2024

**MADRE DE DIOS** presentado por los Bachilleres **Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa** y el **Sr. Kevin Joel Palomino Prado** egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, la misma que estará integrada por los docentes: **Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito-Presidente**, **M.Sc. Telesforo Vásquez Zavaleta-Secretario**, **Dr. Joel Peña Valdegllesias-Vocal**, **M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe-Accessitario**.



Que, mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería N° 212-2024-UNAMAD-DFI, de fecha 06 de junio del 2024, se **RECONFORMA** el Jurado Revisor para la revisión y/o conformidad del Informe Final de Tesis titulado **"MODELADO DE ATRIBUTOS FORESTALES Y CUBIERTA TERRESTRE CON DATOS GEDI E IMÁGENES SENTINEL EN UNA PLANTACION FORESTAL DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS"**, presentado por los Bachilleres **Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa** y el **Sr. Kevin Joel Palomino Prado** de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, la misma que estará integrada por los docentes: **Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito-Presidente**, **Dr. Yarsi Luis Huamán Román-Secretario**, **Dr. Joel Peña Valdegllesias-Vocal**, **M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe-Accessitario**.

Que, mediante Oficio N° 843-2024-UNAMAD-R/DFI, de fecha 21 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Vicerrectora de Investigación el Informe Final de Tesis titulado **"MODELADO DE ATRIBUTOS FORESTALES Y CUBIERTA TERRESTRE CON DATOS GEDI E IMÁGENES SENTINEL EN UNA PLANTACION FORESTAL DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS"**, presentado por los Bachilleres **Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa** y el **Sr. Kevin Joel Palomino Prado** de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, para su revisión con el software antiplagio (Turnitin).

Constancia de Originalidad del Informe Final de Tesis titulado **"MODELADO DE ATRIBUTOS FORESTALES Y CUBIERTA TERRESTRE CON DATOS GEDI E IMÁGENES SENTINEL EN UNA PLANTACION FORESTAL DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS"**, presentado por los Bachilleres **Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa** y el **Sr. Kevin Joel Palomino Prado**, con un porcentaje de similitud del 17%.

Que, mediante Informe N° 054-2024 UNAMAD-FCQ/IEAR, de fecha 23 de agosto de 2024, el Especialista Administrativo del Repositorio institucional de la UNAMAD, remite el reporte de similitud del Informe Final de Tesis presentado por los Bachilleres **Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa** y el **Sr. Kevin Joel Palomino Prado**, revisado de acuerdo al reglamento de originalidad de trabajos de investigación, teniendo como resultado un porcentaje de similitud de 17% considerado aceptable para la sustentación.

Que, mediante Memorando N° 1177-2024-UNAMAD-R-VRI, de fecha 26 de agosto de 2024, la Vicerrectora de Investigación, remite a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería de la UNAMAD, la **Constancia de Originalidad del Informe Final de Tesis titulado "MODELADO DE ATRIBUTOS FORESTALES Y CUBIERTA TERRESTRE CON DATOS GEDI E IMÁGENES SENTINEL EN UNA PLANTACION FORESTAL DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS"**, presentado por los Bachilleres **Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa** y el **Sr. Kevin Joel Palomino Prado** de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 359-2024-UNAMAD-R/DFI, de fecha 26 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite la Constancia de Originalidad del Informe Final de Tesis **"MODELADO DE ATRIBUTOS FORESTALES Y CUBIERTA TERRESTRE CON DATOS GEDI E IMÁGENES SENTINEL EN UNA PLANTACION FORESTAL DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS"** presentado por los Bachilleres **Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa** y el **Sr. Kevin Joel Palomino Prado**, al Jurado Revisor y solicita fijar fecha, hora y lugar del acto académico de sustentación de tesis.

Que, mediante Carta N° 036-2024-UNAMAD-IFMA-PAZP, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Jurado Revisor del informe final de tesis **"MODELADO DE ATRIBUTOS FORESTALES Y CUBIERTA TERRESTRE CON DATOS GEDI E IMÁGENES SENTINEL EN UNA PLANTACION FORESTAL DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS"**, presentado por los Bachilleres **Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa** y el **Sr. Kevin Joel Palomino Prado**, informa la fecha, hora y lugar de sustentación de tesis para el día viernes 18 de septiembre de 2024, hora 10:30 horas, en el Anfiteatro de la Facultad de Ingeniería.

Que, mediante Expediente N° 2802 de fecha 02 de septiembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNAMAD, autoriza al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la resolución de

UNAMAD: "Parque Científico Sostenible con Investigación e Innovación"  
 Av. Jorge Chávez N° 1260 / Celular: N° 975845260



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
Decanatura de la Facultad de Ingeniería  
Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho  
"Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú"

**RESOLUCIÓN DE DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA N° 383-2024-  
UNAMAD-DFI**

Puerto Maldonado, 03 de septiembre de 2024

aprobación del informe final de tesis y establecer fecha, hora y lugar del acto académico de sustentación de Tesis del informe final de tesis titulado "MODELADO DE ATRIBUTOS FORESTALES Y CUBIERTA TERRESTRE CON DATOS GEDI E IMÁGENES SENTINEL EN UNA PLANTACION FORESTAL DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS", presentado por los Bachilleres Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa y el Sr. Kevin Joel Palomino Prado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente.

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Decano, por la Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 013-2023-UNAMAD-CEU, de fecha 29 de diciembre de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Informe Final de Tesis titulado "MODELADO DE ATRIBUTOS FORESTALES Y CUBIERTA TERRESTRE CON DATOS GEDI E IMÁGENES SENTINEL EN UNA PLANTACION FORESTAL DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS", presentado por los Bachilleres Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa y el Sr. Kevin Joel Palomino Prado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR**, a los miembros del Jurado Revisor para el Acto Académico de Sustentación de la Tesis titulado "MODELADO DE ATRIBUTOS FORESTALES Y CUBIERTA TERRESTRE CON DATOS GEDI E IMÁGENES SENTINEL EN UNA PLANTACION FORESTAL DE LA AMAZONIA DE MADRE DE DIOS", presentado por los Bachilleres Sr. Amner Hilberto Gonzales Tangoa y el Sr. Kevin Joel Palomino Prado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, integrado por los docentes:

- |                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| • Dr. Percy Amilcar Zevallos Polito  | Presidente  |
| • Dr. Yersi Luis Huamán Romani       | Secretario  |
| • Dr. Joel Peña Valdeiglesias        | Vocal       |
| • M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe | Accesitario |

**ARTÍCULO TERCERO: Establecer**, fecha, hora y lugar para el Acto Académico de Sustentación de Tesis, mencionada en el artículo primero de la parte resolutive, para el día **miércoles 18 de septiembre del 2024** a las 10:30 horas en el Anfiteatro de la Facultad de Ingeniería.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, para que se dé viabilidad a la presente sustentación de tesis de conformidad con lo regulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y a su vez remita el Acta de Sustentación a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, para los tramites y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, se notifique la presente resolución al Asesor del informe final de tesis Dr. Gabriel Alarcón Aguirre, para conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
*Dr. Ronald Quispe Flores*  
DECANO

ES  
AUTENTICO  
R0270644-00  
UNAMAD



	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS	CÓDIGO: RGT - 13
			VERSIÓN: 3.0
			FECHA: Mayo-2022

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN**

Acta de sustentación oral y pública de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Forestal y Medio Ambiente.

Modalidad de titulación: Sustentación y Aprobación de Tesis  
Título de la Tesis: "Establecimiento de *Cedrela fissilis Vell* en suelo degradado bajo tres tratamientos de leguminosas, San Jacinto, Madre de Dios"

Presentado por el Bachiller:

**Sr. Edwin Junior Ruiz Gosalvez**

En la ciudad de Puerto Maldonado, siendo las 16:02 horas del día 23 de diciembre de 2024, en el Salón de Grados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y en mérito a la RESOLUCIÓN DE DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA N° 622-2024-UNAMAD-DFI, de fecha 19 de diciembre de 2024.

Se realiza el acto académico de exposición y sustentación de la tesis, siendo el Jurado Revisor los Docentes

Dr. Joel Peña Valdeiglesias	Presidente del Jurado Revisor
Dr. Victor Pareja Auquipata	Secretario del Jurado Revisor
M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe	Vocal del Jurado Revisor
M.Sc. Andrea Susans Aucahuasi Almidón	Accesitaria del Jurado Revisor

Como Asesor del Trabajo de Investigación: **Dr. Gabriel Alarcón Aguirre.**

El acto académico se inicia con la lectura de la resolución respectiva y el Reglamento en lo que concierne a la sustentación de tesis, luego se procede con la sustentación de tesis, finalizando con la etapa de preguntas, aclaraciones y sin observaciones respectivas.

El Jurado Revisor califica la tesis y sustentación, obteniéndose el resultado de **aprobado por unanimidad, con el calificativo de bueno.**

El presidente del Jurado Revisor da por concluida el Acto Académico de exposición y sustentación de la tesis, siendo las 16:44 horas firman los presentes.

Dr. Joel Peña Valdeiglesias Presidente	Dr. Victor Pareja Auquipata Secretario	M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe Vocal
	M.Sc. Andrea Susans Aucahuasi Almidón Accesitaria del Jurado Revisor	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

**Decanatura de la Facultad de Ingeniería**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
"Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú"

**RESOLUCIÓN DE DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA N° 627-2024-  
UNAMAD-DFI**

Puerto Maldonado, 20 de diciembre de 2024.

**VISTO:**

El Expediente N° 4441, de fecha 19 de diciembre de 2024, Informe N° 01-2024-UNAMAD-FIRCHL-JJMA-JSQQ-ASAA, de fecha 19 de diciembre de 2024, Memorando Múltiple N° 847 2024 UNAMAD R/DFI, de fecha 19 de diciembre de 2024; Informe N° 01-2024-UNAMAD-FIRCHL-JJMA-JSQQ-JSQQ, de fecha 19 de diciembre de 2024; Estatuto y Reglamento General de Grados y Títulos V 3.0 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27267, de fecha 05 de julio de 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2018-SUNEDUCD, de fecha 10 de octubre de 2018, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, obtiene su Licenciamento Institucional, por un periodo de 06 años.

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAMAD versión 3.0, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 288-2022-UNAMAD-CU, de 31 de mayo de 2022, regula el procedimiento de conferir grados académicos y títulos profesionales.

Que, el **Artículo 8°** de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAMAD aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 288-2022-UNAMAD-CU de fecha 31 de mayo del 2022, regula el procedimiento de conferir grados académicos y títulos profesionales, y en su **Artículo 95°** establece la sustentación de la tesis no podrá exceder los cuarenta (40) minutos. En caso de ser dos los postulantes, el tiempo de sustentación no excederá de sesenta (60) minutos y se sorteará cual de los bachilleres inicia la sustentación.

Que, el **Artículo 96°** del mismo reglamento, establece el Jurado Revisor de la sustentación de tesis es el mismo que revisa el proyecto de tesis y estará integrado por un presidente (el docente de mayor prelación), un vocal y un secretario (el de menor prelación). Los miembros del Jurado Revisor deberán estar presentes a la hora fijada de la sustentación vestidos con traje formal que el caso requiere.

Que, mediante Resolución de Decanatura N° 467-2023-UNAMAD-DFI, de fecha 02 de noviembre de 2023, se **CONFIRMA** la Comisión Revisora Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado "**EVALUACION ESPACIO - TEMPORAL DE LA DEFORESTACION Y LA DEGRADACION FORESTAL EN LOS DISTRITOS DE MANU Y FITZCARRALD, MADRE DE DIOS**", presentado por la Bachiller Srta. Lidia Nelly Quispe Percca de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la misma que estará integrada por los docentes: Dr. Roger Chambi Legoas **Presidente**, M.Sc. Jimmy Jeanine Miró Agurto **Secretario**, M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe **Vocal**, M.Sc. Andrea Susans Aucahuasi Almidón **Accesitario**.

Que, mediante Resolución de Decanatura N° 572-2023-UNAMAD-DFI de fecha 12 de diciembre de 2023, se **APRUEBA** el Proyecto de Tesis titulado "**EVALUACION ESPACIO - TEMPORAL DE LA DEFORESTACION Y LA DEGRADACION FORESTAL EN LOS DISTRITOS DE MANU Y FITZCARRALD, MADRE DE DIOS**", presentado por la Bachiller Srta. Lidia Nelly Quispe Percca de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, mediante Resolución de Decanatura de la Facultad de Ingeniería N° 498-2024-UNAMAD-DFI, de fecha 05 de noviembre de 2024, se **CONFIRMA** el Jurado Revisor del Informe Final de Tesis titulado "**EVALUACION ESPACIO - TEMPORAL DE LA DEFORESTACION Y LA DEGRADACION FORESTAL EN LOS DISTRITOS DE MANU Y FITZCARRALD, MADRE DE DIOS**", presentado por la Bachiller Srta. Lidia Nelly Quispe Percca de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la misma que estará integrada por los siguientes docentes: Dr. Roger Chambi Legoas-**Presidente**, M.Sc. Jimmy Jeanine Miró Agurto **Secretario**, M.Sc. Jorge Santiago Garate Quispe **Vocal**, M.Sc. Andrea Susans Aucahuasi Almidón **Accesitario**.

Que, mediante Informe N° 01-2024-UNAMAD-FIRCHL-JJMA-JSQQ-JSQQ, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Jurado Revisor remite al Decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación por unanimidad del Informe Final de Tesis titulado "**EVALUACION ESPACIO - TEMPORAL DE LA DEFORESTACION Y LA DEGRADACION FORESTAL EN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

**Decanatura de la Facultad de Ingeniería**

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Hélicas Batallas de Junín y Ayacucho"  
"Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú"

**RESOLUCIÓN DE DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA N° 627-2024-  
UNAMAD-DFI**

Puerto Maldonado, 20 de diciembre de 2024

**LOS DISTRITOS DE MANU Y FITZCARRALD, MADRE DE DIOS**, presentado por la Bachiller Srta. Lidia Nelly Quispe Percca, de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, para su sustentación.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 847-2024-UNAMAD-R/DFI, de fecha 19 de diciembre de 2024 el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita al Jurado Revisor del Informe Final de Tesis, fijar la fecha, hora y lugar de sustentación del Informe Final de Tesis titulado "EVALUACIÓN ESPACIO – TEMPORAL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL EN LOS DISTRITOS DE MANU Y FITZCARRALD, MADRE DE DIOS", presentado por la Bachiller Srta. Lidia Nelly Quispe Percca.

Que, mediante Informe N° 01-2024-UNAMAD-FIRCHL-JJMA-USGQ-ASAA, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Jurado Revisor remite al Decano de la Facultad de Ingeniería, la fecha, hora y lugar de sustentación del Informe Final de Tesis titulado "EVALUACIÓN ESPACIO – TEMPORAL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL EN LOS DISTRITOS DE MANU Y FITZCARRALD, MADRE DE DIOS", presentado por la Bachiller Srta. Lidia Nelly Quispe Percca, de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, para el día **lunes 23 de diciembre de 2024**, a las 14:00 horas, en la sala de grados de la Facultad de Ingeniería.

Que, mediante Expediente N° 4441, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNAMAD, autoriza al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la resolución de aprobación del informe final de tesis y establecer fecha, hora y lugar del **acto académico de sustentación de Tesis** del informe final de tesis titulado "EVALUACIÓN ESPACIO – TEMPORAL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL EN LOS DISTRITOS DE MANU Y FITZCARRALD, MADRE DE DIOS", presentado por la Bachiller Srta. Lidia Nelly Quispe Percca, de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente.

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Decano, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones contenidas mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 010-2023-UNAMAD-CEU, de fecha 29 de diciembre del 2023

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Informe Final de Tesis titulado "EVALUACIÓN ESPACIO – TEMPORAL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL EN LOS DISTRITOS DE MANU Y FITZCARRALD, MADRE DE DIOS", presentado por la Bachiller Srta. Lidia Nelly Quispe Percca, de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCAR**, a los miembros del Jurado Revisor para el **Acto Académico de Sustentación de la Tesis** titulado "EVALUACIÓN ESPACIO – TEMPORAL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL EN LOS DISTRITOS DE MANU Y FITZCARRALD, MADRE DE DIOS", presentado por la Bachiller Srta. Lidia Nelly Quispe Percca, de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, integrado por los docentes:

- |                                       |                    |
|---------------------------------------|--------------------|
| • Dr. Roger Chambi Leguas             | <b>Presidente</b>  |
| • M.Sc. Jimmy Jeanine Miro Agurto     | <b>Secretario</b>  |
| • M.Sc. Jorge Santiago Garate Cuspe   | <b>Vocal</b>       |
| • M.Sc. Andrea Susans Aucahuasi Almóñ | <b>Accesitario</b> |

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER**, fecha, hora y lugar para el **Acto Académico de Sustentación de Tesis**, mencionada en el artículo primero de la parte resolutoria, para el día **lunes 23 de diciembre del 2024** a las 14:00 horas, en la sala de grados de la Facultad de Ingeniería.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Jurado Evaluador, para que se dé viabilidad a la presente sustentación de tesis de conformidad con lo regulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y a su vez remita el Acta de Sustentación a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, para los tramites y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, se notifique la presente resolución al **Asesor** del informe final de tesis **Dr. Gabriel Alarcón Aguirre**, para conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CC  
BY-NC-ND  
4.0  
Internacional



*Dr. Ronald Quispe Flores*  
DECANO

UNAMAD: "Parque Científico Sostenible con Investigación e Innovación"  
Av. Jorge Chávez N° 1160 / Celular: N° 975845260



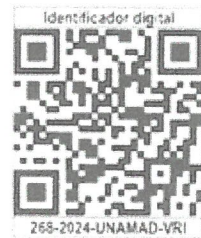
**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

"ANNO DOMINI MILLENNARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 268-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 26 de agosto de 2024



**VISTO:**

La RESOLUCION N° 352-2024-UNAMAD-CEI de fecha 17 de junio de 2024; RESOLUCIÓN N° 239-2024-UNAMAD-VRI de fecha 05 de agosto de 2024; RESOLUCION N° 252-2024-UNAMAD-VRI de fecha 13 de agosto de 2024; CARTA N° 001-2024-UNAMAD/VRI-CERME de fecha 15 de agosto de 2024; OFICIO N° 326-2024-UNAMAD-VRI/INI, de fecha 26 de agosto de 2024, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almazán Huaman como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: "*son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con plena sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; resolver y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; la creación intelectual y artística, así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo*";

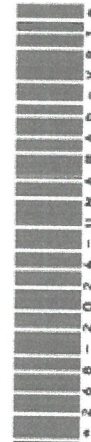
Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: "*La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas*";

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: "*El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado*";


Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el literal "f" del numeral "6.5" de la Resolución Ministerial 588-2019-MINEDU de fecha 02 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación (Minedu) aprueba los "Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de las universidades públicas" establece "los órganos dependientes al vicerrectorado de investigación: 1.1) Dirección de Producción de Bienes y Servicios, 1.2) Dirección de Incubadora de Empresas, 1.3) Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, e, 1.4) Instituto de Investigación";

Que, con Resolución N° 218-2022-UNAMAD-R de fecha 27 de junio de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el «Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAMAD» en cuyos artículos 65 y 66° se establecen atribuciones y funciones de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT) y en artículos 67 y 68° se establecen atribuciones y funciones de la Dirección del Instituto de Investigación (INI);





  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
 "ANNO DOMINI 1542 NUNCIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"  
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**N° 268-2024-UNAMAD-VRI**



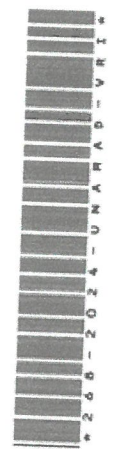
Puerto Maldonado, 26 de agosto de 2024

Que, con Resolución 714-2022-UNAMAD-CU de fecha 20 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el «Reglamento de otorgamiento de subvenciones para actividades de I+D+i+e en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0)» que establece en su artículo 7: "Las direcciones o dependencias establecidas en el Artículo 6° son responsables de establecer los mecanismos específicos de otorgamiento y control de subvenciones económicas para el desarrollo de las actividades. Para fines de otorgamiento, monitoreo y control, podrán proponer bases, planes de trabajo y/o formatos específicos en el marco de sus competencias, dichos documentos de gestión deberán estar alineados a lo regulado en el presente reglamento y serán aprobados por el Vicerrectorado de Investigación";



Que con resolución N° 157-2023-UNAMAD-CUI de fecha 15 de marzo de 2023, el consejo universitario de la UNAMAD aprobó la «Política institucional de la UNAMAD al 2026» que establece en su objetivo prioritario 3 "Mejorar la gestión de las actividades del ecosistema de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) en la comunidad universitaria" a través de cinco (5) lineamientos:

- Lineamiento 1 (L1) [Dirección del Instituto de Investigación - INI]**  
Fortalecer la gestión del financiamiento de proyectos de (I+D) con impacto social para establecer mecanismos de incentivos, desarrollo, movilidad, inserción de investigadores, incremento de la producción y divulgación científica en revistas indexadas.
- Lineamiento 2 (L2) [Dirección de Incubado de Empresas - DIE]**  
Fomentar la colaboración entre la UNAMAD, el Estado y la empresa para incitar el emprendimiento a través de la incubación de empresas y proyectos de emprendimiento que generen productos innovadores transferibles al mercado.
- Lineamiento 3 (L3) [Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITRAT]**  
Fortalecer la gestión de la innovación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico para proteger la propiedad intelectual de los investigadores e incrementar el número solicitudes de derechos de autor y propiedad intelectual.
- Lineamiento 4 (L4) [Dirección de Producción de Bienes y Servicios - DIPROBIS]**  
Fortalecer a los centros de producción a través de la transformación digital y uso de tecnología verde para ampliar e incrementar la calidad de los servicios, equipamiento, infraestructura y colaboración interinstitucional.
- Lineamiento 5 (L5) [Vicerrectorado de Investigación - VRI]**  
Fortalecer capacidades de autoridades, funcionarios, docentes e investigadores en formación (estudiantes, egresados y graduandos) para mejorar la institucionalidad, gobernanza, gestión de la (I+D+i+e) y su articulación con redes, grupos, líneas de investigación y objetivos de desarrollo sostenible al 2030.



Que, con **RESOLUCIÓN N° 352-2024-UNAMAD-CU** de fecha 17 de junio de 2024, se resolvió aprobar las bases de la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024**», para la ejecución durante el periodo del 13 de mayo al 13 de agosto de 2024.

Que, con **RESOLUCIÓN N° 239-2024-UNAMAD-VRI** de fecha 05 de agosto de 2024, se resolvió **APROBAR** la propuesta de miembros del Comité Evaluador de Requisitos Mínimos de Elegibilidad (**CERME**) para la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024**».

Que, con **RESOLUCIÓN N° 252-2024-UNAMAD-VRI** de fecha 13 de agosto de 2024, se resolvió **APROBAR** propuesta de miembros del Comité Científico Externo de Evaluación por Pares (**CEP**) para la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024**».

Que, con **CARTA N° 001-2024-UNAMAD/VRI-CERME** de fecha 15 de agosto de 2024, el Abg. Ruben Paurara Charca, presidente del comité evaluador de requisitos mínimos de elegibilidad (**CERME**) remite al Instituto de Investigación (**INI**) representado por la Ing. Mabel Zulma Capcha Surchaqui, los resultados de la evaluación de expedientes 1era etapa (requisitos mínimos) de la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024**».

Que, con **OFICIO N° 326-2024-UNAMAD-VRI/INI** de fecha 26 de agosto de 2024, la Directora del Instituto de Investigación (**INI**), Ing. Mabel Zulma Capcha Surchaqui, solicitó formalmente al Vicerrectorado de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNAY Y ACACUCHO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 268-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 26 de agosto de 2024



Investigación (VRI), la emisión de la resolución que declare ganadores según los resultados de las evaluaciones de las etapas 1 y 2 de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024».

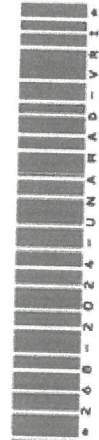
Que, con EXPEDIENTE N° 1858-VRI de fecha 26 de agosto de 2024, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD dispuso la proyección de una resolución que declare ganadores según los resultados de las evaluaciones de las etapas 1 y 2 de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220 Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR GANADOR** de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024», al grupo de investigación Ciencias de la Tierra y Dinámica de la Ecología del Paisaje, representado por los siguientes integrantes:

<b>CODIGO DE LA INVESTIGACION</b>	2024-1-CG16
<b>LINEA DE INVESTIGACION</b>	BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD AMBIENTAL Y FORESTAL
<b>GRUPO INVESTIGACION</b>	CIENCIAS DE LA TIERRA Y DINAMICA DE LA ECOLOGIA DEL PAISAJE
<b>MODALIDAD</b>	GRUPO-F
<b>TITULO DE LA INVESTIGACION</b>	ESTIMACIONES DE ALTURA DEL DOSEL MEDIANTE LA INTEGRACION DE DATOS LIDAR GEDI (NASA) E IMAGENES SENTINEL-1 Y SENTINEL-2 (COPERNICUS) EN BOSQUES DE PRODUCCION PERMANENTE DE TAJUAMANI, MADRE DE DIOS.
<b>RESOLUCION DE EQUIPO</b>	146-2021-UNAMAD-VRI/ 211-2024-UNAMAD-VRI
<b>COORDINADOR (INV-PRINCIPAL)</b>	GABRIEL ALARCON AGUIRRE
<b>COLABORADOR (INV-ASOC)</b>	JORGE SANTIAGO GARATE QUISEP
<b>COLABORADOR (INV-ASOC)</b>	PERCY AMILCAR ZEVALLOS POLLITO
<b>COLABORADOR (INV-ASOC)</b>	REMBRANDT RAMIRO CANAHUIRE ROBLES
<b>ASISTENTE (INV-FORM)</b>	CESAR AGUSTO RONDAN YUPANQUI
<b>ASISTENTE (INV-FORM)</b>	MANUEL ANTONIO HUILLCA CACHIQUE
<b>(-)</b>	-
<b>(-)</b>	-
<b>(-)</b>	-
<b>ORDEN DE MERITO</b>	2do puesto
<b>PRESUPUESTO</b>	10.000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)



**ARTÍCULO 2°: RECONOCER Y FELICITAR** a los integrantes del equipo de investigación ganador, por haber ocupado el 2do puesto en la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024».

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR** a la Dirección del instituto de investigación (INI) para realizar las gestiones en aplicación del reglamento y bases de la convocatoria.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER**, que la oficina de tecnologías de la información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

V. C.  
V.  
P.  
M.  
M.  
M.  
M.  
M.  
M.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS

*[Signature]*  
Mg. Mario Alejandro Huillca  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
N° 267-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 26 de agosto de 2024



**VISTO:**

La RESOLUCIÓN N° 352-2024-UNAMAD-CU de fecha 17 de junio de 2024; RESOLUCIÓN N° 239-2024-UNAMAD-VRI de fecha 05 de agosto de 2024; RESOLUCIÓN N° 252-2024-UNAMAD-VRI de fecha 13 de agosto de 2024; CARTA N° 001-2024-UNAMAD/VRI-CERME de fecha 15 de agosto de 2024; OFICIO N° 326-2024-UNAMAD-VRI/INI, de fecha 26 de agosto de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Que, mediante Resolución 092-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*.

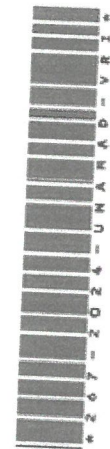
Que, el artículo 18° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 216° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el literal "f" del numeral "6.5" de la Resolución Ministerial 588-2019-MINEDU de fecha 02 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación (Minedu) aprueba los "Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de las universidades públicas" establece "los órganos dependientes al vicerrectorado de investigación: 1.1) Dirección de Producción de Bienes y Servicios, 1.2) Dirección de Incubadora de Empresas, 1.3) Dirección de Innovación y Transferencia, Tecnológica; e, 1.4) Instituto de Investigación";

Que, con Resolución N° 218-2022-UNAMAD-R de fecha 27 de junio de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el «Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAMAD» en cuyos artículos "65 y 66" se establecen atribuciones y funciones de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT) y en artículos "67 y 68" se establecen atribuciones y funciones de la Dirección del Instituto de Investigación (INI);





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
N° 267-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 26 de agosto de 2024



Que, con Resolución 714-2022-UNAMAD-CU de fecha 20 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el «Reglamento de otorgamiento de subvenciones para actividades de I+D+i+e en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0)» que establece en su artículo 7° "Las direcciones o dependencias establecidas en el Artículo 6° son responsables de establecer los mecanismos específicos de otorgamiento y control de subvenciones económicas para el desarrollo de las actividades. Para fines de otorgamiento, monitoreo y control, podrán proponer bases, planes de trabajo y/o formatos específicos en el marco de sus competencias, dichos documentos de gestión deberán estar alineados a lo regulado en el presente reglamento y serán aprobados por el Vicerrectorado de Investigación";

Que con resolución N° 157-2023-UNAMAD-CUI de fecha 15 de marzo de 2023, el consejo universitario de la UNAMAD aprobó la «Política institucional de la UNAMAD al 2026» que establece en su objetivo prioritario 3 "Mejorar la gestión de las actividades del ecosistema de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) en la comunidad universitaria" a través de cinco (5) lineamientos:

**Lineamiento 1 (L1) [Dirección del Instituto de investigación - INI]**

Fortalecer la gestión del financiamiento de proyectos de (I+D) con impacto social para establecer mecanismos de incentivos, desarrollo, movilidad, inserción de investigadores, incremento de la producción y divulgación científica en revistas indexadas.

**Lineamiento 2 (L2) [Dirección de Incubado de Empresas - DIE]**

Fomentar la colaboración entre la UNAMAD, el Estado y la empresa para incitar el emprendimiento a través de la incubación de empresas y proyectos de emprendimiento que generen productos innovadores transferibles al mercado.

**Lineamiento 3 (L3) [Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITRAT]**

Fortalecer la gestión de la innovación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico para proteger la propiedad intelectual de los investigadores e incrementar el número solicitudes de derechos de autor y propiedad intelectual.

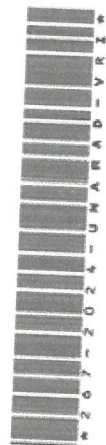
**Lineamiento 4 (L4) [Dirección de Producción de Bienes y Servicios - DIPROBIS]**

Fortalecer a los centros de producción a través de la transformación digital y uso de tecnología verde para ampliar e incrementar la calidad de los servicios, equipamiento, infraestructura y colaboración interinstitucional.

**Lineamiento 5 (L5) [Vicerrectorado de Investigación - VRI]**

Fortalecer capacidades de autoridades, funcionarios, docentes e investigadores en formación (estudiantes, egresados y graduandos) para mejorar la institucionalidad, gobernanza, gestión de la (I+D+i+e) y su articulación con redes, grupos, líneas de investigación y objetivos de desarrollo sostenible al 2030.

[...]



Que, con **RESOLUCIÓN N° 352-2024-UNAMAD-CU** de fecha 17 de junio de 2024, se resolvió aprobar las bases de la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024**», para la ejecución durante el periodo del 13 de mayo al 13 de agosto de 2024.

Que, con **RESOLUCIÓN N° 239-2024-UNAMAD-VRI** de fecha 05 de agosto de 2024, se resolvió **APROBAR** la propuesta de miembros del Comité Evaluador de Requisitos Mínimos de Elegibilidad (**CERME**) para la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024**»;

Que, con **RESOLUCIÓN N° 252-2024-UNAMAD-VRI** de fecha 13 de agosto de 2024, se resolvió **APROBAR** la propuesta de miembros del Comité Científico Externo de Evaluación por Pares (**CEP**) para la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024**»;

Que, con **CARTA N° 001-2024-UNAMAD/VRI-CERME** de fecha 15 de agosto de 2024, el Abg. Rubén Paucara Charca, presidente del comité evaluador de requisitos mínimos de elegibilidad (**CERME**) remite al Instituto de Investigación (**INI**) representado por la Ing. Mabel Zulma Capcha Surichaqui, los resultados de la evaluación de expedientes 1era etapa: (requisitos mínimos) de la «**I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024**»;

Que, con **OFICIO N° 326-2024-UNAMAD-VRI/INI** de fecha 26 de agosto de 2024, la Directora del Instituto de Investigación (**INI**), Ing. Mabel Zulma Capcha Surichaqui, solicitó formalmente al Vicerrectorado de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**N° 267-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 26 de agosto de 2024



Investigación (VRI), la emisión de la resolución que declare ganadores según los resultados de las evaluaciones de las etapas 1 y 2 de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024».

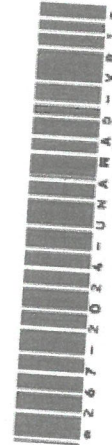
Que, con EXPEDIENTE N° 1858-VRI de fecha 26 de agosto de 2024, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD dispuso la proyección de la resolución que declare ganadores según los resultados de las evaluaciones de las etapas 1 y 2 de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR GANADOR** de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024», al grupo de investigación Ecología y Restauración de Ecosistemas Tropicales, representado por los siguientes integrantes:

CÓDIGO DE LA INVESTIGACIÓN	2024-I-CGI24
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	Biodiversidad, Cambio Climático, Calidad Ambiental Y Forestal
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	Ecología y Restauración de Ecosistemas Tropicales
MODALIDAD	GRUPO-F
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	Cuantificación De Los Servicios Ecosistémicos De Los Bosques Y Microbosques Urbanos Y Su Percepción Por La Población En La Ciudad De Puerto Maldonado, Sureste Amazonia Peruana.
RESOLUCIÓN DE EQUIPO	050-2021-UNAMAD-VRI/ 196-2021-UNAMAD-VRI/ 227-2024-UNAMAD-VRI
COORDINADOR (INV-PRINCIPAL)	JORGE SANTIAGO GARATE QUISPE
ASISTENTE (INV-FORM)	JEFONE HUMBERTO TEVES DUMAS
COLABORADOR (INV-ASOC)	GABRIEL ALARCON AGUIRRE
(-)	
(-)	
(-)	
ORDEN DE MÉRITO	1er puesto
PUNTAJE FINAL	99,1
PRESUPUESTO	10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)



**ARTÍCULO 2°: RECONOCER Y FELICITAR** a los integrantes del equipo de investigación ganador, por haber ocupado el 1er puesto en la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2024».

**ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR** a la Dirección del instituto de investigación (INI) para realizar las gestiones en aplicación del reglamento y bases de la convocatoria;

**ARTÍCULO 4°: DISPONER**, que la oficina de tecnologías de la información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC  
S  
VRA  
INI  
OCE  
Intermedios  
VRI/Secre  
Asesor



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS

*[Handwritten signature]*  
Vicerrector(a) de Investigación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIUDIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 164-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 25 de junio de 2024



**VISTO:**

El Oficio 027-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 24 de mayo de 2024; Resolución 137-2024-UNAMAD-VRI de fecha 24 de mayo de 2024; Oficio 038-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 21 de junio de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2000-CONACRU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 133-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 13 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 20 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: "son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución u en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

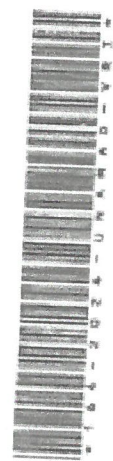
Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Organismo universitario de investigación, establece que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual receptiva;

Que, el literal "f" del numeral "6.5" de la Resolución Ministerial 588-2019-MINEDU de fecha 02 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación (Minista) aprueba los "Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de las universidades públicas" establece "los órganos dependientes al vicerrectorado de investigación, 1.1) Dirección de Producción de Bienes y Servicios, 1.2) Dirección de Incubadora de Empresas, 1.3) Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, e, 1.4) Instituto de Investigación";

Que, con Resolución N° 218-2022-UNAMAD-R de fecha 27 de junio de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el «Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAMAD» en cuyos artículos 65 y 66° se establecen atribuciones y funciones de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT) y en artículos 67 y 68° se establecen atribuciones y funciones de la Dirección del Instituto de Investigación (INI);

Que, con Resolución 714-2022-UNAMAD-CU de fecha 20 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el «Reglamento de otorgamiento de subvenciones para actividades de I+D+i» en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0) que establece en su artículo 7° "Los direcciones o dependencias establecidas en el Artículo 6° son responsables de establecer los mecanismos específicos de otorgamiento y control de subvenciones económicas para el desarrollo de las actividades. Para





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
"40º DEL BICENTENARIO DEL PERÚ - 100 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 164-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 23 de junio de 2023



finés de otorgamiento, monitoreo y control, podrán proponer bases, planes de trabajo y/o formatos específicos en el marco de sus competencias, dichos documentos de gestión deberán estar alineados a lo regulado en el presente reglamento y serán aprobados por el Vicerrectorado de Investigación.

Que, con Resolución 109-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la entrada en vigencia del «SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (SISPRO versión 2.0)»;

Que, con Resolución 281-2019-UNAMAD-UNAMAD-CU de fecha 15 de julio de 2019, el Consejo Universitario aprueba el «Reglamento General de Investigación» v. 2.0, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, estableciendo en su Art. 33 que los proyectos de investigación pueden ser registrados por alumnos, egresados y docentes;

Que con Resolución N° 157-2023-UNAMAD-CUI de fecha 18 de marzo de 2023, el consejo universitario de la UNAMAD aprobó la «Política Institucional de la UNAMAD al 2026» que establece en su objetivo prioritario 3 «Mejorar la gestión de las actividades del ecosistema de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento (I+D+I+e) en la comunidad universitaria» a través de cinco (5) lineamientos:

[...]

**Lineamiento 1 (L1) [Dirección del Instituto de Investigación - INI]**

Fortalecer la gestión del financiamiento de proyectos de (I+D) con impacto social para establecer mecanismos de incentivos, desarrollo, movilidad, inserción de investigadores, incremento de la producción y divulgación científica en revistas indexadas.

**Lineamiento 2 (L2) [Dirección de Incubado de Empresas - DIE]**

Fomentar la colaboración entre la UNAMAD, el Estado y la empresa para incitar el emprendimiento a través de la incubación de empresas y proyectos de emprendimiento que generen productos innovadores transferibles al mercado.

**Lineamiento 3 (L3) [Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITRAT]**

Fortalecer la gestión de la innovación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico para proteger la propiedad intelectual de los investigadores e incrementar el número solicitudes de derechos de autor y propiedad intelectual.

**Lineamiento 4 (L4) [Dirección de Producción de Bienes y Servicios - DIPROBIS]**

Fortalecer a los centros de producción a través de la transformación digital y uso de tecnología verde para ampliar e incrementar la calidad de los servicios, equipamiento, infraestructura y colaboración interinstitucional.

**Lineamiento 5 (L5) [Vicerrectorado de Investigación - VRI]**

Fortalecer capacidades de autoridades, funcionarios, docentes e investigadores en formación (estudiantes, egresados y graduandos) para mejorar la institucionalidad, gobernanza, gestión de la (I+D+I+e) y su articulación con redes, grupos, líneas de investigación y objetivos de desarrollo sostenible al 2030.

[...]

Que, con Oficio 027-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 25 de mayo de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT), Ing. Carlos Javier Bouroncle Rodríguez, SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN de la «IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024)» mediante acto resolutorio.

Que, mediante Resolución 137-2024-UNAMAD-VRI de fecha 24 de mayo de 2024, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) aprueba el plan de actividades de la «IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024)» para su ejecución durante el periodo del 20 de mayo al 28 de junio de 2024.

Que, con Oficio 038-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 21 de junio de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT), Ing. Carlos Javier Bouroncle Rodríguez, solicita emisión de certificados y reconocimiento mediante acto resolutorio.

Que, con Expediente 1289-VRI de fecha 25 de junio, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba reconocimiento y certificación a los participantes de la «IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024)».

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
"CANSO DEL BICENTENARIO DEL PRIMER AÑO DE INDEPENDENCIA"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**N° 164-2024-UNAMAD-VRI**  
Puerto Maldonado, 25 de junio de 2024



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR** por haber ocupado el **SEXTO PUESTO** en la convocatoria a la **84ª CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERRICIS 2024)** desarrollado el 25 de junio de 2024, integrado por los siguientes investigadores:

TÍTULO	NOMBRES	ROL
Dinámica de la vegetación en áreas degradadas por la minería aurífera en el sureste de la Amazonía peruana	Gabriel Alarcón Aguirre	Autor de correspondencia
	Emeka Saizama Quoque	Teórico
	Telesforo Vásquez Zavaleta	Asesor
	Liset Rodríguez Achata	Co-Investigador
	Jorge Garate Quispe	Co-Investigador

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** la presente a la dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento (I+D+I+E) ejecutados a partir del año 2015 y/o SISPRO.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** que el póster de investigación se publique en el Repositorio Institucional del VRI de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS

*Dr. Luis Murillo Alvarado Maguano*  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
(UNAMAD)

Cc:  
R:  
VIA:  
DYE:  
INI:  
OTI:  
SISPRO:  
EPI:  
EPI:  
EPI:







**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ - 100 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIUNIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 178-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 25 de junio de 2023



**VISTO:**

El Oficio 027-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 24 de mayo de 2024; Resolución 137-2024-UNAMAD-VRI de fecha 24 de mayo de 2024; Oficio 038-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 21 de junio de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2000-CONAPU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: "son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la Investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa.

Que, el literal "I" del numeral "6.5" de la Resolución Ministerial 588-2019-MINEDU de fecha 02 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación (Minedu) aprueba los "Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones RDF de las universidades públicas" establece "los órganos dependientes al vicerrectorado de investigación: 1.1) Dirección de Producción de Bienes y Servicios, 1.2) Dirección de Incubadora de Empresas, 1.3) Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, u. 1.4) Instituto de Investigación";

Que, con Resolución N° 218-2022-UNAMAD-R de fecha 27 de junio de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el «Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAMAD» en cuyos artículos "65 y 66" se establecen atribuciones y funciones de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT) y en artículos "67 y 68" se establecen atribuciones y funciones de la Dirección del Instituto de Investigación (INI);

Que, con Resolución 714-2022-UNAMAD-CU de fecha 20 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el «Reglamento de otorgamiento de subvenciones para actividades de I+D+i» en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0)» que establece en su artículo 7° "Las direcciones o dependencias establecidas en el Artículo 6° son responsables de establecer los mecanismos específicos de otorgamiento y control de subvenciones económicas para el desarrollo de las actividades. Para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 178-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 25 de junio de 2023



finés de otorgamiento, monitoreo y control; podrán proponer bases, planes de trabajo y/o formatos específicos en el marco de sus competencias, dichos documentos de gestión deberán estar alineados a lo regulado en el presente reglamento y serán aprobados por el Vicerrectorado de Investigación;

Que, con Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la entrada en vigencia del «SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (SISPRO versión 2.0)»;

Que, con Resolución 281-2019-UNAMAD-UNAMAD-CU de fecha 15 de julio de 2019, el Consejo Universitario aprueba el «Reglamento General de Investigación» v. 2.0, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, estableciendo en su Art. 33 que los proyectos de investigación pueden ser registrados por alumnos, egresados y docentes;

Que con Resolución N° 157-2023-UNAMAD-CUJ de fecha 15 de marzo de 2023, el consejo universitario de la UNAMAD aprobó la «Política institucional de la UNAMAD al 2026» que establece en su objetivo prioritario 3 «Mejorar la gestión de las actividades del ecosistema de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) en la comunidad universitaria» a través de cinco (5) lineamientos:

[...]

**Lineamiento 1 (L1) [Dirección del Instituto de Investigación - INI]**

Fortalecer la gestión del financiamiento de proyectos de (I+D) con impacto social para establecer mecanismos de incentivos, desarrollo, movilidad, inserción de investigadores, incremento de la producción y divulgación científica en revistas indexadas.

**Lineamiento 2 (L2) [Dirección de Incubado de Empresas - DIE]**

Fomentar la colaboración entre la UNAMAD, el Estado y la empresa para incitar el emprendimiento a través de la incubación de empresas y proyectos de emprendimiento que generen productos innovadores transferibles al mercado.

**Lineamiento 3 (L3) [Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITRAT]**

Fortalecer la gestión de la innovación y transferencia del conocimiento científico tecnológico para proteger la propiedad intelectual de los investigadores e incrementar el número solicitudes de derechos de autor y propiedad intelectual.

**Lineamiento 4 (L4) [Dirección de Producción de Bienes y Servicios - DIFROBIS]**

Fortalecer a los centros de producción a través de la transformación digital y uso de tecnología verde para ampliar e incrementar la calidad de los servicios, equipamiento, infraestructura y colaboración interinstitucional.

**Lineamiento 5 (L5) [Vicerrectorado de Investigación - VRI]**

Fortalecer capacidades de autoridades, funcionarios, docentes e investigadores en formación (estudiantes, egresados y graduandos) para mejorar la institucionalidad, gobernanza, gestión de la (I+D+i+e) y su articulación con redes, grupos, líneas de investigación y objetivos de desarrollo sostenible al 2030.

[...]

Que con Oficio 027-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 25 de mayo de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT), Ing. Carlos Javier Bouroncle Rodríguez, SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN de la «IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024)» mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución 137-2024-UNAMAD-VRI de fecha 24 de mayo de 2024, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) aprueba el plan de actividades de la «IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024)» para su ejecución durante el periodo del 20 de mayo al 28 de junio de 2024;

Que, con Oficio 038-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 21 de junio de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT), Ing. Carlos Javier Bouroncle Rodríguez, solicita emisión de certificados y reconocimientos mediante acto resolutivo.

Que, con Expediente 1289-VRI de fecha 25 de junio, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba reconocimiento y certificación a los participantes de la «IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024)».

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 178-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 25 de junio de 2024



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR** por haber ocupado el **CUARTO PUESTO** en la convocatoria a la «IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024)» desarrollado el 25 de junio de 2024, integrado por los siguientes investigadores:

TÍTULO	NOMBRES	ROL
Cambios en la composición florística y estructura de la vegetación en una cronosecuencia en áreas abandonadas por la minería aurífera en un bosque tropical amazónico	JORGE SANTIAGO GARATE QUISPE	Investigador principal
	Rembrandt Kamiro Canahuire Robbes	Co-Investigador
	Gabriel Alarcón Aguirre	Co-Investigador
	Hernando Hugo Dueñas Linares	Co-Investigador
	Francisco Roman Defoehytia	Co-Investigador

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** la presente a la dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la «base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendiendo (I+D+i+e) ejecutados a partir del año 2015» y/o SISPRO;

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** que el póster de investigación se publique en el Repositorio Institucional del VRI de la UNAMAD.

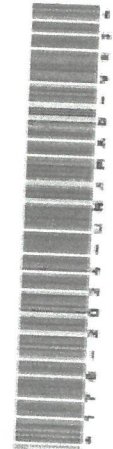
**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS

**Dra. Luz Marina Álvarez Quimur**  
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN  
UNAMAD

Cc:  
R  
YBN  
2461  
IN  
OTI  
INVESTIGACI  
VRI/SISPRO  
Asesor





**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 100 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 188-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 25 de junio de 2023



**VISTO:**

El Oficio 027-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 24 de mayo de 2024, Resolución 137-2024-UNAMAD-VRI de fecha 24 de mayo de 2024, Oficio 038-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 21 de junio de 2024 y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD autorizándose su funcionamiento definitiva, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Mansa Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: "son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativo;

Que, el literal "I" del numeral "6.5" de la Resolución Ministerial 588-2019-MINEDU de fecha 02 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación (Minedu) aprueba los "Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de las universidades públicas" establece "los órganos dependientes al vicerrectorado de investigación: 1.1) Dirección de Producción de Bienes y Servicios, 1.2) Dirección de Incubadora de Empresas, 1.3) Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; e, 1.4) Instituto de Investigación";

Que, con Resolución N° 218-2022-UNAMAD-R de fecha 27 de junio de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el «Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAMAD» en cuyos artículos "65 y 66" se establecen atribuciones y funciones de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT) y en artículos "67 y 68" se establecen atribuciones y funciones de la Dirección del Instituto de Investigación (II);

Que, con Resolución 714-2022-UNAMAD-CEU de fecha 20 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el «Reglamento de otorgamiento de subvenciones para actividades de I+D+i» en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0) que establece en su artículo 7° "Las direcciones o dependencias establecidas en el Artículo 6° son responsables de establecer los mecanismos específicos de otorgamiento y control de subvenciones económicas para el desarrollo de las actividades. Para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DEL CENTENARIO DEL PERÚ. 100 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA NUEVA UNIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 188-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 26 de junio de 2023



finés de otorgamiento, monitoreo y control, podrán proponer bases, planes de trabajo y/o formatos específicos en el marco de sus competencias, dichos documentos de gestión deberán estar alineados a lo regulado en el presente reglamento y serán aprobados por el Vicerrectorado de Investigación:

Que, con Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la entrada en vigencia del «SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (SISPRO) versión 2.0»;

Que, con Resolución 281-2019-UNAMAD-UNAMAD-CD de fecha 15 de julio de 2019, el Consejo Universitario aprueba el «Reglamento General de Investigación» v. 2.0, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, estableciendo en su Art. 33 que los proyectos de investigación pueden ser registrados por alumnos, egresados y docentes;

Que con Resolución N° 157-2023-UNAMAD-CIU de fecha 15 de marzo de 2023, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó la «Política Institucional de la UNAMAD al 2026» que establece en su objetivo prioritario 3 «Mejorar la gestión de las actividades del ecosistema de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento (I+D+I+e) en la comunidad universitaria» a través de cinco (5) lineamientos:

[...]

**Lineamiento 1 (L1) [Dirección del Instituto de Investigación - INI]**

Fortalecer la gestión del financiamiento de proyectos de I+D+I con impacto social para establecer mecanismos de incentivos, desarrollo, movilidad, inserción de investigadores, incremento de la producción y divulgación científica en revistas indicadas.

**Lineamiento 2 (L2) [Dirección de Incubación de Empresas - DIE]**

Fomentar la colaboración entre la UNAMAD, el Estado y la empresa para incitar el emprendimiento a través de la incubación de empresas y proyectos de emprendimiento que generen productos innovadores transferibles al mercado.

**Lineamiento 3 (L3) [Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITRAT]**

Fortalecer la gestión de la innovación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico para proteger la propiedad intelectual de los investigadores e incrementar el número solicitudes de derechos de autor y propiedad intelectual.

**Lineamiento 4 (L4) [Dirección de Producción de Bienes y Servicios - DIPROBIS]**

Fortalecer a los centros de producción a través de la transformación digital y uso de tecnología verde para ampliar e incrementar la calidad de los servicios, equipamiento, infraestructura y colaboración interinstitucional.

**Lineamiento 5 (L5) [Vicerrectorado de Investigación - VRI]**

Fortalecer capacidades de autoridades, funcionarios, docentes e investigadores en formación (estudiantes, egresados y graduandos) para mejorar la institucionalidad, gobernanza, gestión de la I+D+I+e y su articulación con redes, grupos, líneas de investigación y objetivos de desarrollo sostenible al 2030.

[...]

Que, con Oficio 027-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 25 de mayo de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT), Ing. Carlos Javier Bouroncle Rodríguez, SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN de la «IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024)» mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución 137-2024-UNAMAD-VRI de fecha 24 de mayo de 2024, el Vicerrectorado de Investigación (VRI) aprueba el plan de actividades de la «IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024)» para su ejecución durante el periodo del 20 de mayo al 28 de junio de 2024;

Que, con Oficio 038-2024-UNAMAD-VRI/DITRAT de fecha 21 de junio de 2024, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT), Ing. Carlos Javier Bouroncle Rodríguez, solicita emisión de certificados y reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, con Expediente 1289-VRI de fecha 25 de junio, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba reconocimiento y certificación a los participantes de la «IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024)».

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DEL Bicentenario del Perú, 200 años de Independencia"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 188-2024-UNAMAD-VRI**

Puerto Maldonado, 28 de junio de 2023



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR** por haber ocupado el **NOVENO PUESTO** en la convocatoria a la «IV CONFERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON IMPACTO SOCIAL (CONFERICIS 2024)» desarrollada el 25 de junio de 2024, integrado por los siguientes investigadores:

TÍTULO	NOMBRES	ROL
Remoción de contaminantes resultantes de los procesos de lixiviación en la extracción de oro utilizando insumos de bajo impacto ambiental con carbones activados obtenidos de residuos maderables y no maderables	Eiset Rodríguez Achata	Investigador principal
	Juan Carlos Fabian Rodríguez Reyes	Co-Investigador
	Gabriel Alarcón Aguirre	Co-Investigador
	Elias Gutiérrez Paredes	Co-Investigador
	Alvaro Velásquez Ayma	Co-Investigador
	Lubena Motta Machizada	Co-Investigador
	Britney Michell Peralta Paredes	Co-Investigador

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** la presente a la dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento (I+D+i+a) ejecutados a partir del año 2015 y/o SISPRO;

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** que el poster de investigación se publique en el Repositorio Institucional del VRI de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Eiset Rodríguez Achata  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr.  
E.  
PRA  
CAGJ  
M.  
OTI  
Investigación  
YB/S/2024  
A/00000

